

Cantidad de los Cinquenta mil mrs. se
velon de dñā. Dotacion, Despachando la
correspondiente Libranza del Adminis-
trador acuyo cargo esten la renta de
dñā. Masa, ya favor del mencionado
p.º Fran. Ansel de Granada, asu Soli-
citud de la presente que firmo en
esta Ciudad de Granada a siete
de Enero de mil setecientos Ochenta
y uno.

Jn Joseph de Alarcon

Autor:

En la Ciudad de Granada a veinte y seis



Para despachos de oficio que se despachan.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

El Cero Emplazado ^{to} y ^{ny uno. on n} D. Martin
Jose de Roxas, y Manuel Correa. Juntas Civ. Comi-
sionadas de Temporalidades; Dip. que segun re-
sulta de la antecedente Certificac. de V. Dip.
mudo Archipreste de la 3.^a Cathedral de esta
Ciudad. se ha cumplido la memoria de memo-
rias que refiere en el Sagnario de ella, y medi-
ante a que por esto deben satisfarse los
Cinquenta mil rs. de Dotacion como se
ha mandado por la Junta Municipal en los
años anteriores como corriente esta memo-
ria, Mandó que con efecto se libren para q.
no se Retarde mas contra D. Gabriel Mancera
Administrador de estos efectos para que pague
esta Camte. en la forma practica. Con V. B.
del Sr. P. Fr. Angel de Granada, Guardian del
Convento de Capuchinos de esta Ciu. dandose cu-
enta de este Expediente en la primera de
estas Juntas Municipales que se celebre, p.
que entendida acuerde lo que tenga

